RESOLUCIÓN Nº 2391

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA, AL CONTRATO SUSCRITO EN FECHA 28 DE MAYO DE 2018 CON LA FIRMA GILCO PAR S.R.L, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"; CONTRATO ABIERTO QUE HA ALCANZADO LA EJECUCIÓN DE LAS CANTIDADES O MONTOS MÍNIMOS, CONFORME LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1342/17.-

San Lorenzo, 20 de diciembre de 2018.-

VISTO:

La Resolución DNCP Nº1342/2017 "POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS INCISOS D) Y E) DEL ART Nº 11 DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2238/2014" que dispone: Artículo 1º MODIFICAR los incisos d) y e) del Artículo Nº 11 de la Resolución DNCP Nº 2238/14, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: e) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo en que fenezca el/ o /los ejercicio/s fiscal/es o el plazo previsto en las bases y condiciones, podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1968/18 de fecha 14 de diciembre del 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual se solicita la autorización para la Ampliación de Vigencia del Contrato Abierto, conforme al siguiente detalle: contrato suscripto con la firma "GILCO PAR S.R.L.", conforme al inciso e) de la Resolución DNCP Nº 1342/17, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/18 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS".-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Resolución DNCP Nº 1342/17.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley N° 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SR. JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCIÓN Nº 2391

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Ampliar la vigencia por un Ejercicio Fiscal, el contrato suscrito en fecha 28 de mayo de 2018 con la firma **GILCO PAR S.R.L**, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"; contrato abierto que ha alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos, conforme lo dispuesto en la resolución DNCP nº 1342/17.-

2º Autorizar la suscripción de Adenda de los Contratos Abiertos, conforme lo dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente

San Lorenzo, 20 de diciembre del 2018.-

Nota DOC Nº 2043/2018

Señores:
GILCO PAR S.R.L.
PRESENTE

Me dirijo a Ustedes, en referencia a la ampliación del contrato suscripto en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – CONTRATO ABIERTO", a fin de notificarle la Resolución de la referida ampliación.-

Adjunto copia de: Resolución N° 2371/2018.

Al mismo tiempo, remito la adenda para su formalización correspondiente.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.-

GILCOPAR S.R.L.
R.U.C. 80009240-6

Lic. Dámaris Ocampo.
Dirección Operativa de Contrataciones

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py